



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Desarrollo Económico

Colima se transforma
CONTIGO

1

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA): EJERCICIO 2023

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

CONTENIDO:

Presentación	3
1. Glosario de términos	3
2. Antecedentes	4
3. Marco de referencia	4 y 5
4. Justificación	5 y 6
5. Objetivos	6
6. Planeación	7
6.1 Requisitos y cronograma de actividades	7 y 8
6.2 Control de cambios	8
6.3 Alcance, actividades y entregables	9
6.4 Recursos y costos	9
6.5 Recursos humanos	9
6.6 Recursos materiales	9
7. Administración del programa	9
7.1 Planificación de las comunicaciones	10
7.2 Planificación de la gestión de riesgos	11
8. Apertura Proactiva de la Información	12
9. Marco Normativo	12

PRESENTACIÓN:

El artículo 6 inciso a), fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 5 inciso b), fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, establecen la obligación de los sujetos obligados de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y los resultados obtenidos.

Del mismo modo, la Ley de Archivos del Estado de Colima que es de orden público y observancia general para el Estado de Colima, y es reglamentaria del artículo 5º fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de archivos, tiene por objeto establecer los principios y bases generales para garantizar la correcta organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de sujetos obligados; el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos; y fomentar el resguardo, difusión y acceso público del patrimonio documental del Estado.

En cumplimiento a lo anterior y de conformidad con los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Archivos del Estado de Colima, la Secretaría de Desarrollo Económico elabora su PADA correspondiente al ejercicio 2023, con los elementos y prioridades institucionales establecidas en la referida Ley de Archivos.

Así mismo, el PADA 2023 pone a disposición de las áreas generadoras de información de la Secretaría de Desarrollo Económico, las herramientas que permitan garantizar la correcta administración y organización de los archivos, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Colima.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

DGDEI: Dirección General de Desarrollo Económico e Inversión.

INFOCOL: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima

LAEC: Ley de Archivos del Estado de Colima

PADA: Programa Anual de Desarrollo Archivístico

SEDECO: Secretaría de Desarrollo Económico

SIA: Sistema Institucional de Archivos

UA: Unidad Administrativa



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

ANTECEDENTES:

Con fecha 15 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Archivos de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, que tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

En concordancia con lo anterior, con fecha 14 de agosto de 2019 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Ley de Archivos del Estado de Colima. Ambos instrumentos legales establecen, entre otras cosas, la obligación de elaborar y publicar el PADA, en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente.

En cumplimiento a lo antes fundamentado y de conformidad a lo establecido en los Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, emitidos por el Archivo General de la Nación, se elaboró el PADA 2023 de la SEDECO.

MARCO DE REFERENCIA:

El artículo 28 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, establece la obligación de los sujetos obligados de constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable.

Es por lo anterior, que el PADA es una herramienta que presenta un conjunto de acciones y estrategias a desarrollar, para la organización, administración y clasificación correcta de los documentos generados por las unidades administrativas que integran la SEDECO.

El PADA define los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos, e incluye un enfoque de administración de riesgos, así como de apertura proactiva de la información.

En ese orden de ideas y atendiendo lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Archivos del Estado de Colima, el PADA define las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma contiene programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

El SIA de la SEDECO, es operado a través de las siguientes áreas e instancias:

Área coordinadora de archivos y

Áreas operativas:

1. De correspondencia;
2. Archivo de trámite, por área o unidad;
3. Archivo de concentración; y
4. Archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado.

JUSTIFICACIÓN:

Derivado de la publicación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de fecha 09 de octubre de 2021, se llevó a cabo una reestructuración de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado por lo que, las entonces denominadas Secretaría de Fomento Económico, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Turismo y Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se fusionaron en una sola Dependencia para crear la Secretaría de Desarrollo Económico, responsable, entre otras cosas, de la planeación, coordinación, implementación, supervisión y evaluación de políticas públicas para impulsar el crecimiento y desarrollo de la economía estatal, así como la administración de los asuntos en materia de desarrollo y fomento económico, turístico, desarrollo rural sustentable y en materia de promoción al empleo, capacitación y justicia laboral, y el ejercicio de las facultades que expresamente le encomiendan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, así como las demás leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, convenios u otra normatividad aplicable.

En ese contexto, es indispensable ordenar y organizar los archivos generados por todas las áreas de la SEDECO, los cuales, antes de la publicación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, eran cuatro sujetos obligados independientes y se fusionaron, dando como resultado un solo sujeto obligado.

Es por lo anterior, que se requiere adecuar la nueva estructura y organizar los nuevos documentos generados, a través de los elementos y prioridades institucionales contenidos en el PADA 2023.

Así mismo y con el propósito de cumplir con lo que mandata la Ley de Archivos del Estado de Colima, resulta necesario conformar 4 Sistemas Institucionales de Archivo, por las siguientes áreas de la SEDECO:



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

- 1 Sistema Institucional de Archivos para las unidades de apoyo al Despacho de la SEDECO y de la DGDEI.
- 1 Sistema Institucional de Archivos para la Subsecretaría de Desarrollo Rural.
- 1 Sistema Institucional de Archivos para la Subsecretaría de Turismo.
- 1 Sistema Institucional de Archivos para la Subsecretaría del Trabajo.

De esta manera, facilita coordinar las áreas de todo el sujeto obligado y organizar correctamente los archivos.

OBJETIVOS:

Garantizar la correcta organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de las áreas que integran la SEDECO, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional.

Beneficios del PADA:

1. Coadyuva a cumplir con la obligación de documentar toda decisión y actividad gubernamental.
2. Permite administrar, organizar, proteger y conservar de manera homogénea los documentos de archivo de las áreas que conforman la SEDECO, de conformidad con las nuevas disposiciones y nueva estructura establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.
3. Ayuda a organizar y localizar los archivos, facilitando la atención de las solicitudes de información realizadas por el público en general.
4. Coadyuva con la transparencia y rendición de cuentas, dando como resultado, la confianza de la ciudadanía en la Dependencia.
5. Facilita a que se integren adecuadamente los documentos de archivo en expedientes.
6. Permite contar con archivos actualizados, organizados y controlados.
7. Permite el control y permanencia de los documentos hasta su destino final.
8. Permite cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley de Archivos del Estado de Colima y demás normatividad aplicable.

COLIMA  **AÑOS**

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

PLANEACIÓN:

Las actividades se presentan en apego a lo dispuesto en el Título Segundo de la Gestión Documental y Administración de Archivos, específicamente en el Capítulo V, de la Planeación en Materia Archivística, de la Ley de Archivos del Estado de Colima.

REQUISITOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Las actividades a realizar en materia de archivos, son las siguientes:

Descripción de la actividad	Fundamento LAEC	Cronograma de actividades PADA 2023											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1 Actualizar los instrumentos de control y consulta archivísticos de la SEDECO, con fecha de corte al cierre del ejercicio 2022.	Artículo 11												
2 Elaborar el Informe Anual en materia de archivos, correspondiente al ejercicio 2022, de la SEDECO.	Artículo 23												
3 Entregar al INFOCOL, el Informe Anual en materia de archivos, correspondiente al ejercicio 2022.	Artículo 23												
4 Elaborar el PADA 2023 de la SEDECO.	Artículos 20, 21 y 22												
5 Publicar el PADA 2023 en el portal de transparencia de la SEDECO.	Artículo 20												
6 Ratificar o designar a los servidores públicos del Sistema Institucional de Archivos de las unidades de apoyo al Despacho de la SEDECO y de la DGDEI.	Artículo 18												

COLIMA  AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Descripción de la actividad	Fundamento LAEC	Cronograma de actividades PADA 2023											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7 Designar a los servidores públicos del Sistema Institucional de Archivos de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.	Artículo 18												
8 Designar a los servidores públicos del Sistema Institucional de Archivos de la Subsecretaría de Turismo.	Artículo 18												
9 Designar a los servidores públicos del Sistema Institucional de Archivos de la Subsecretaría del Trabajo.	Artículo 18												
10 Constituir el Grupo Interdisciplinario de la SEDECO.	Artículo 49												
11 Actualizar los instrumentos de control y consulta archivísticos de las áreas que conforman la SEDECO.	Artículo 11												
12 Capacitar a los servidores públicos de la SEDECO, en materia de archivos.	Artículo 26 numeral 1, fracción VII												

CONTROL DE CAMBIOS:

Al finalizar cada trimestre, se verificará si es necesario ajustar el cronograma de actividades, a fin de estar en condiciones de cumplir con los objetivos del PADA 2023.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

ALCANCE, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES:

Todas las áreas del sujeto obligado deberán realizar las actividades proyectadas en el PADA 2023, para lograr los objetivos que permitan organizar, conservar, administrar y preservar los expedientes hasta el destino final de los mismos, coadyuvando con la transparencia y rendición de cuentas que mandata la Ley de Transparencia Estatal, y con lo estipulado en el Eje 5: Gobierno Honesto y Transparente del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Gobierno del Estado de Colima.

En el cronograma se refieren los plazos para realizar las actividades, así como los responsables de los mismos para cumplir con los objetivos plasmados.

RECURSOS Y COSTOS:

En los recursos utilizados para el cumplimiento de los objetivos del PADA 2023, se contemplarán los autorizados por el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2023 y serán distribuidos de la siguiente manera:

RECURSOS HUMANOS:

Participan los servidores públicos de todas las áreas generadoras de información del sujeto obligado, adscritos a la plantilla de la SEDECO.

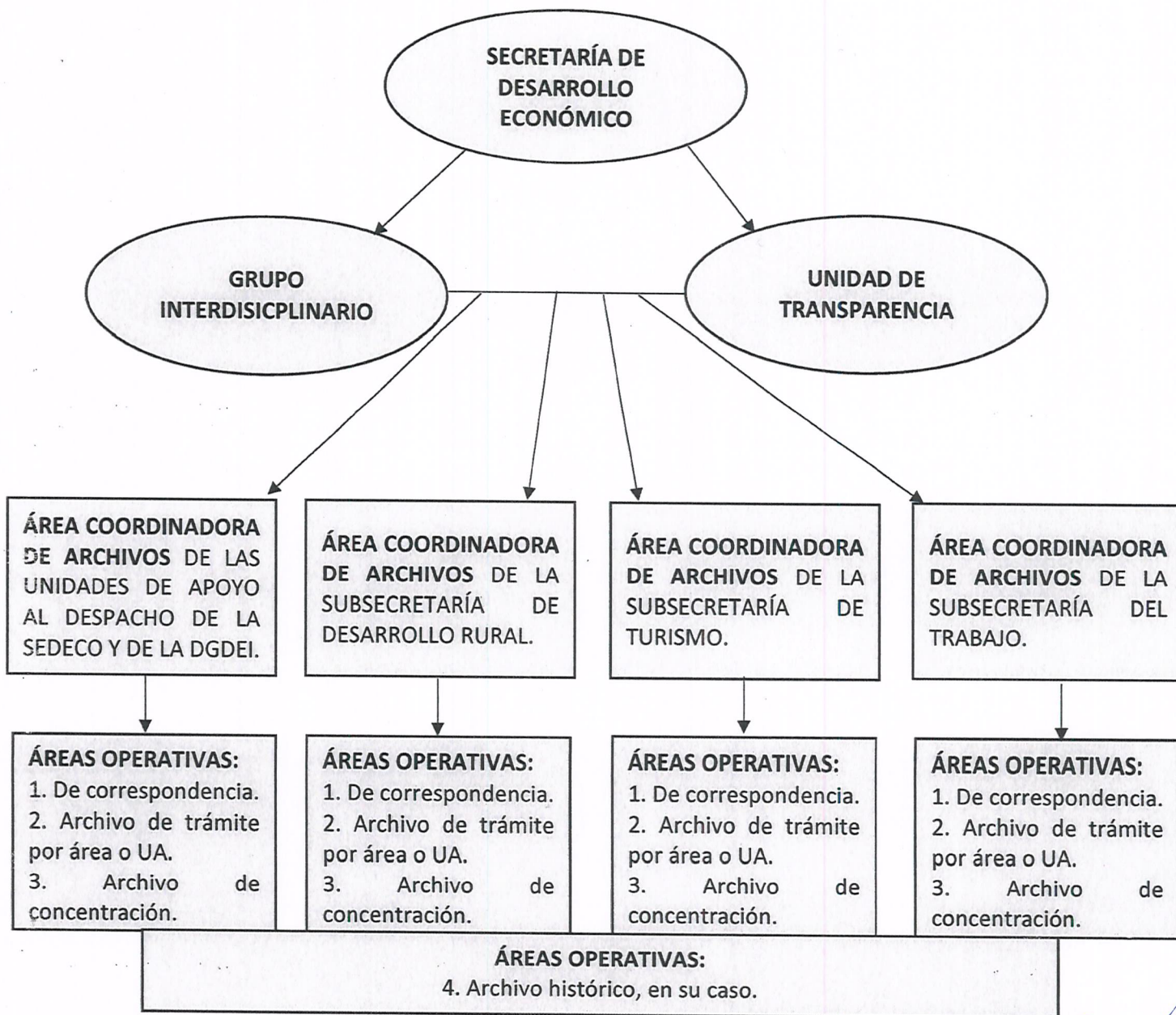
RECURSOS MATERIALES:

Las actividades se desarrollarán con los insumos que dispone la Secretaría de Desarrollo Económico, incluyendo los de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, Subsecretaría de Turismo y Subsecretaría del Trabajo, por ejemplo: mobiliario y equipo, papelería, multifuncionales, etc.

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA:

Es necesario planificar las comunicaciones y la gestión de riesgos de la siguiente forma:

PLANIFICACIÓN DE LAS COMUNICACIONES:



PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS:

Se identifican los posibles eventos y amenazas que pueden constituirse en riesgos para el cumplimiento del PADA 2023.

Como es del conocimiento, antes de la publicación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado, existía la Secretaría de Fomento Económico, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Turismo y Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es decir, cuatro sujetos obligados a dar cumplimiento a Ley de Archivos del Estado de Colima. Dichas Dependencias se fusionaron para crear un solo sujeto obligado denominado Secretaría de Desarrollo Económico.

En esa tesitura, hasta antes del 09 de octubre de 2021, fecha en la que se publicó la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los cuatro sujetos obligados extintos, referidos en el párrafo anterior, elaboraron y actualizaron sus instrumentos de control y consulta archivísticos de conformidad a su estructura y funciones, por tal motivo, es necesario organizar y administrar los nuevos documentos generados, de conformidad a la nueva estructura.

Es por lo antes expuesto, que se identifican los siguientes riesgos:

Actividad	Identificación del Riesgo	Mitigación del Riesgo
Actualizar los instrumentos de control y consulta archivísticos de la SEDECO, con fecha de corte al cierre del ejercicio 2022.	No cumplir con la actividad en tiempo, en virtud que se deben identificar las actividades sustantivas y comunes de acuerdo a la nueva estructura y crear los nuevos códigos de clasificación de los expedientes.	Capacitación y asesoría.
Elaborar el Informe Anual en materia de archivos, correspondiente al ejercicio 2022, de la SEDECO.	Elaborar el informe fuera del plazo estipulado en la Ley de Archivos del Estado de Colima.	Recordatorio a las áreas del sujeto obligado, respecto a la entrega en tiempo y forma de los instrumentos de control y consulta archivísticos.
Entregar al INFOCOL, el Informe Anual en materia de archivos, correspondiente al ejercicio 2022.	Entregar el informe fuera del plazo estipulado en la Ley de Archivos del Estado de Colima.	Recordatorio a las áreas del sujeto obligado, respecto a la entrega en tiempo y forma de los instrumentos de control y consulta archivísticos.
Actualizar los instrumentos de control y consulta archivísticos de las áreas que conforman la SEDECO.	Incumplimiento de la actividad.	Recordatorio, capacitación y asesoría.

COLIMA  AÑOS

1523

2023

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

APERTURA PROACTIVA DE LA INFORMACIÓN:

El PADA 2023 de la SEDECO, así como el informe anual relativo al cumplimiento del PADA y los instrumentos de control y consulta archivísticos, son publicados en el portal de transparencia del sujeto obligado, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima
- Ley General de Archivos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Archivos del Estado de Colima
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico
- Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, emitidos por el Archivo General de la Nación.

Elaboró:	Revisó:	Validó:
L.A.P. Osiris Montserrat Semeria Aguilar Auxiliar de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico	Mtro. Ricardo Flores Zúñiga Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico	Licda. Claudia Soto Olmedo Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Desarrollo Económico
		
Titular:		 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
Lic. Francisco Javier Rodríguez García Secretario de Desarrollo Económico		